

Expte 11/16

Adjudicación Licitación Pública 03/2016

Contrato de pastoreo 212 Ha.

VISTO:

El Decreto N° 020/2016.-

El Acta de Aperturas de Sobres de la Licitación Pública N° 03/2016, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto ut-supra mencionado se llamo a Licitación Pública N° 03/2016 para la Concesión Contrato para pastoreo y/o cosecha de una fracción de campo de 212 ha. Designada como parcela 82 "h" del cuartel V propiedad de la Municipalidad de Laprida.-

Que según Acta de Aperturas de Sobres se presento como única oferta la del Sr. Evaristo ECHEVERRIA.-

Que el Jefe de Compras considera Beneficiosa a los intereses municipales la oferta presentada por estar debajo del presupuesto oficial estimado.-

Que el artículo 155 de la L.O.M. establece que "*si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio*".-

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESION EXTRAORDINARIA de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2127/16

Artículo 1°: Autorízase al Intendente Municipal a adjudicar la Licitación Pública N° 03/2016 para la Concesión Contrato para pastoreo y/o cosecha de una fracción de campo de 212 ha. Designada como parcela 82 "h" del cuartel V propiedad de la Municipalidad de Laprida al Sr.

Evaristo ECHEVERRIA por ser la única propuesta presentada y ser beneficiosa a los intereses municipales, encuadrándose en lo establecido en el artículo 155 de la L.O.M.-

Artículo 2º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Marzo de 2016.-